



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 27 AGO 2021

DECRETO ALC. N° 1973 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 1354 de fecha 24 de junio de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de julio de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
2. Memorándum N° 108 de fecha 05 de julio de 2021, que aprueba nombramientos de personal a contrata por periodo de julio a diciembre de 2021.
3. Memorándum N° 263 de fecha 13 de julio de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias a la funcionaria Sra. Claudia Calderón Águila y la compensación de horas extraordinarias al funcionario Sr. Francisco Astudillo Brito, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las cuales no fueron consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.
4. Memorándum N° 130 de fecha 09 de agosto de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.
5. Memorándum N° 116 de fecha 10 de agosto de 2021, que modifica memorándum N° 523 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 88 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de julio de 2021.
6. Memorándum N° 469 de fecha 16 de agosto de 2021, que solicita el pago de horas extraordinarias al funcionario Sr. Cesar Carrasco Hidalgo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.
7. Memorándum N° 470 de fecha 16 de agosto de 2021, que solicita el pago de horas extraordinarias a la funcionaria Sra. Ruth Núñez Riquelme, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.
8. Memorándum N° 61 de fecha 24 de agosto de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario Sr. Cesar Carrasco Hidalgo y Sra. Ruth Núñez Riquelme, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.
9. Resolución del Sr. Administrador Municipal, que autoriza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Roberto Alvarado Contreras, Sr. Claudio León Pérez y Sra. Idilia López Guerra, y de la Secretaría Comunal de Planificación, don Walter Briceño Mondaca, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.
10. Resolución del Sr. Administrador Municipal, que autoriza la compensación de horas extraordinarias a la funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Ana María Silva López, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de julio de 2021.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 1354 de fecha 24 de junio de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de julio de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de julio por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias	
		25%	50%				25%	50%
ALVARADO CONTRERAS ROBERTO		11	43	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 444.935	0	0



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

ASTUDILLO BRITO FRANCISCO	0	0	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 0	15	10
AYALA HUENUQUEO WALTER	19	66	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 342.463	0	0
BRICEÑO MONDACA WALTER	6	35	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 99.360	0	0
CALDERON AGUILA CLAUDIA	20	0	\$ 5.880	\$ 7.056	\$ 117.600	0	0
CARRASCO HIDALGO CESAR	19	42	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 242.023	0	0
CATALAN COFRE JOSE	40	60	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 336.920	0	0
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO	18	83	\$ 4.108	\$ 4.929	\$ 483.051	0	0
GUTIERREZ REYES MIGUEL	40	148	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 450.432	0	0
LEÓN PÉREZ CLAUDIO	25	35	\$ 2.208	\$ 2.650	\$ 147.950	0	0
LOBOS LOYOLA CARLOS	40	60	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 336.920	0	0
LOPEZ GUERRA IDILIA	40	52	\$ 4.914	\$ 5.897	\$ 503.204	0	0
MAULEN VERA DANILO	40	60	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 336.920	0	0
MORALES MOLINA VICTOR	40	60	\$ 4.108	\$ 4.929	\$ 460.060	0	0
NUÑEZ LOBOS JOSE	40	60	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 336.920	0	0
NUÑEZ RIQUELME RUTH	4	12	\$ 5.880	\$ 7.056	\$ 108.192	0	0
PEREZ CORONADO DIEGO	40	224	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 639.216	0	0
RAMIREZ CASTRO JAIME	21	105	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 442.218	0	0
RAMIREZ QUINTANA MARIO	40	157	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 472.788	0	0
ROJAS MARIN ABEL	40	128	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 400.752	0	0
SÁNCHEZ GUAJARDO JORGE	30	10	\$ 5.880	\$ 7.056	\$ 246.960	0	0
SÁNCHEZ MARCHANT ANDRÉS	40	134	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 415.656	0	0
SILVA GARCIA MARCELA	26	95	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 421.158	0	0
SILVA LOPEZ ANA MARIA	0	0	\$ 4.914	\$ 5.897	\$ 0	0	10
VERGARA ZENTENO MIGUEL	40	132	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 410.688	0	0
ZUMELZU BECERRA FERNANDO	7	78	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 350.839	0	0

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 1354 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ccg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE